



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Numero Acuerdo: No. de Evento: AA-E160-2022
 Numero de Sesión: bajo el: Fracc V art. 41
 Fecha de Acuerdo: No. Compras: AA-050GYR011-E160-2022
 Fecha Terminación del pedido: 18/05/2022 No. de Pedido: D2P0429
 Núm. Dictamen Presup: S/N Elaboración: 09/05/2022 Impresión 09/05/2022

Proveedor: SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.

No Requisición: PAC

Dirección: CALLE TEPIC NUM. 139 INT. 403 ROMA SUR CUAUHTEMOC 06760

Fecha de entrega: 18/05/2022

R.F.C. SMS -200716-NZ4 No. Proveedor: 00153124

Partida presupuestal: 0301 21063001

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

| Partida | Clave del Artículo | Descripción | Cantidad | Unidad | Precio | Importe Total |
|---------|--------------------|---|----------|--------|--------|---------------|
| 1 | 010 000 0103 00 00 | ACIDO ACETILSALICILICO TABLETA SOLUBLE O EFERVESCENTE CADA TABLETA SOLUBLE O EFERVESCENTE CONTIENE ACIDO ACETILSALICILICO 300.MG ENVASE CON 20 TABLETAS SOLUBLES O EFERVESCENTES. | 8736 | ENV | 8.50 | 74,256.00 |

Marca: ACETIBEN-S
 Procedencia: MEXICO

Tipo Present: TAB
 Cantl Present: 20

(setenta y cuatro mil doscientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.)

SUB. TOTAL \$ 74,256.00
 I. V. A. \$ 0.00
 TOTAL \$ 74,256.00

Administrador del Pedido
 C. CARLOS AHMED AGUILAR CASPIRE JIOS
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante
 C. JOHANN ERANSSO GONZALEZ ROS GARCIA
 JEFE DEL DEPTO. ABAST. BIENESTY CONT. SERVICIOS

Area Contratante
 C. CARLOS GEOVANNI MEDINA ROCA
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Requiriente
 DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO
 TOOAD ESTATAL YUCATAN
 C. RICARDO RAMÓN RODRÍGUEZ BAUTISTA
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
 JEFTATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE MAESTROTECHNICO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

| | |
|--|--|
| Numero Acuerdo: | No. de Evento: AA-E160-2022 |
| Numero de Sesión: | bajo el Fracc V art. 41 |
| Fecha de Acuerdo: | No. Compranet/AA-050GYR011-E160-2022 |
| Fecha Terminación del pedido: 18/05/2022 | No. de Pedido: D2P0429 |
| Num. Dictamen Presup: S/N | Elaboración: 09/05/2022 Impresion 09/05/2022 |

| | |
|--|--------------------------------------|
| Proveedor: SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V. | No Requisición: PAC |
| Dirección: CALLE TEPIC NUM. 139 INT. 403 ROMA SUR CUAUHTEMOC 06760 | Fecha de entrega: 18/05/2022 |
| R.F.C. SMS-200716-NZ4 No. Proveedor: 00153124 | Partida presupuestal: 0301 |
| Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATÁN | Clasificación presupuestal: 21053001 |
| Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL. | |
| Circ. 33 | Loc. 80 |
| Im. 01 | T.S. 15 |
| E. 0 | U. 90 |
| P. 0 | |

CAUSAUADO PARA RECEPCIÓN Y TRÁMITE DE PEDIDOS.
 CLAUSULA 1: DEL PEDIDO.

1.1 El pedido fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante procedimiento de contratación de Adquisición Directa indicada en el extremo superior derecho del presente pedido, cumpliendo con lo indicado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por incumplimiento de órdenes de recepción y/o liberaciones, por la coordinación de Control al Abasto, con el objeto de evitar desabasto en las unidades médicas de atención a la derechohabiente, procedimiento en el que se garantizan las mejores condiciones disponibles al Instituto en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y funcionamiento.

1.2 El PROVEEDOR acepta y se compromete a firmar el presente pedido y a servirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega establecidas, de conformidad con el comunicado de resultados del evento de contratación del cual deriva. El presente pedido se firma bajo la modalidad de precios fijos, los cuales no pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo.

1.3 El PROVEEDOR mantendrá bajo protesta de decir verdad no encontrara en ninguno de los supuestos de incumplimiento a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.

1.4 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 del mismo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

1.5 Si el monto del pedido excede los \$300,000.00 (Son: Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, "EL PROVEEDOR" deberá emitir obligatoriamente al pedido y siempre de manera previa a la entrega de los bienes, la opinión autorizada vigente y positiva emitida por el SAT, en la que manifieste que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales; la opinión autorizada vigente y positiva emitida por el INOVARVI, y su Opinión de cumplimiento vigente y positiva de obligaciones en Materia de Seguridad Social. Y en caso de incumplimiento de este último "EL PROVEEDOR" deberá explicar los recursos devueltos del Pedido contra los aducidos que en su caso tuvieron a favor de "EL INSTITUTO".

1.6 Los gastos por concepto de transporte, flete y acarreos, así como todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo de "EL PROVEEDOR" con excepción del Impuesto al Valor Agregado que corresda a cargo de "EL INSTITUTO" en aquellos bienes que así lo ameritan.

1.7 Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Pedido, "EL INSTITUTO" cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometerlos, en la partida presupuestal correspondiente, de conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la solicitud de colización y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente instrumento, proveyerá lo establecido en el primer documento citado y/o notificación de resultado del procedimiento, así como la descripción y presentación del Cuadro Básico Institucional.

1.8 "EL INSTITUTO" cuenta con autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del presente pedido, con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal con Número: 0000367939-2021, de Fecha 17 de Septiembre del 2021.

1.9 Vigencia del Pedido: del 09 al 18 de Mayo de 2022 (Fés. decir 8 (ocho) días sin Sanidad, más 2 (dos) días con Sanidad).

1.10 "EL PROVEEDOR" acredita la existencia y personalidad con los datos que registra en el apartado de Nombre del Representante, Cargo, Firma, Teléfono, Poder Notarial y fecha de firma de este pedido.

CLAUSULA 2. DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION.

2.1 "EL PROVEEDOR" deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición en un plazo que no excederá de 03 días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación al detectar o denunciar la calidad o mal estado en los mismos por no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán a través del Departamento de Suministros y Control al Abasto.

2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá elevar peticiones sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC al Incumplimiento de "EL PROVEEDOR" a la disposición en el artículo 60 de la LAASSP.

2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que poseen los bienes y materiales entregados.

Administrador del Pedido

C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO

Área Contratante

C. JUAN FRANCISCO GONZALEZ GARCIA

Área Contratante

C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA

Área Requiriente

DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO

JEFE DEL DEPTO. ADQ. BIENES Y CONT. SERVICIOS

JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

TOAD ESTATAL YUCATÁN

JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
 JEFTATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACION DE ADQUISICIONES
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

| | |
|--|--|
| Numero Acuerdo: | No. de Evento: AA-E160-2022 |
| Numero de Sesión: | bajo el Fracc V art. 41 |
| Fecha de Acuerdo: | No. Compras/AA-050GYR011-E160-2022 |
| Fecha Terminación del pedido: 18/05/2022 | No. de Pedido: D2P0429 |
| Num. Dictamen Presup: S/N | Elaboración: 09/05/2022 Impresión 09/05/2022 |

| | |
|--|---|
| Proveedor: SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V. | No Requisición: PAC |
| Dirección: CALLE TEPIC NUM. 139 INT. 403 ROMA SUR CUAUHTEMOC 06760 | Fecha de entrega: 18/05/2022 |
| R.F.C. SMS -2007-16-NZA No. Proveedor: 00163124 | Partida presupuestal: 0301 |
| Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN | Clasificación presupuestal: 21053001 |
| Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL. | Circ. 33 - Loc. 80 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0 |

CLASUSULA 5. DE LA FACTURACION.

5.1 Los Compraventores Fiscales Digitales por Internet (CFDI) deberán describir los mismos artículos y la misma edición del pedido, número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.
 5.2 El pago de esta petición será presos mexicanos, de conformidad con el Procedimiento para la Recepción, Glosa y Aprobación de Documentos presentados para Tramite de Pago y la Contabilización, Modificación, Cancelación, Operación y Control de Fondos Fijos, sin que éste rebase los 20 días hábiles posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente en las Areas de Trámite de Errogaciones la representación Imprimora del Comprobante Fiscal Digital por Internet, sólo en Calle 41 Número 439 por calle 34, Colonia Industrial, CP 97160, en Mérida, Yucatán, tel. 99 99 22 66 86 86 Ext. 61126, así como presentar las aplicaciones del SAT, INFODAVIT e IMSS junto con los CFDI siempre y cuando exceda los 300,000.00 (scs. Tesorerías mil pesos 007100 M.N.)
 5.3 En caso de que el monto máximo del pedido exceda de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 007100 M.N.) deberá entregarse junto con su Comprobante Fiscal Digital por Internet, en caso de contar con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social, la Cuantía de Cumplimiento en materia de Seguridad Social Vigente y positiva, en caso de no contar con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social y subcontrata e su personal, presentará la Cuantía de Cumplimiento en materia de Seguridad Social Vigente y positiva del particular subcontratado, y si no cuenta con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social, podrá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que respalda su dicho o documento emitido por "EL INSTITUTO" en el que conste que no se puede emitir dicha opinión.

CLASUSULA 6. DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

6.1 - EL PROVEEDOR se obliga para con "EL INSTITUTO" a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes, viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional, for to entender, "EL PROVEEDOR" mantendrá en su propuesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial. En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la última obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se coasione.

| | | | |
|--|---|---|---|
| Administrador del Pedido C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO | Area Contratante C. CARLOS GEOVANNI MEDINA ROCA JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS | DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO TOOAD ESTATAL, YUCATAN | Area Requiriente G. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO |
| Area Contratante C. ALAN FRANCISCO GARCIA GARCIA JEFE DEL DEPTO. ADG. BIENES Y CONT. SERVICIOS | Area Contratante C. CARLOS GEOVANNI MEDINA ROCA JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS | | |



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTADAL EN YUCATAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo: No. de Evento AA-E160-2022
 Número de Sesión: bajo el: Fracc V art. 41
 Fecha de Acuerdo: No. Compras/AA-050GYR014-E160-2022
 Fecha Terminación del pedido: 18/05/2022 No. de Pedido: D2P0429
 Núm. Dictamen Presup: S/N Elaboración: 09/05/2022 Impresión 09/05/2022

Proveedor: SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.
 Dirección CALLE TEPIC NUM 139 INT. 403 ROMA SUR CUAUHTEMOC 06760
 R.F.C. SMS -200716-NZ4 No. Proveedor: 00153124
 Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN
 Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.
 Cto. 33 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0
 No Requisición: PAC
 Fecha de entrega: 18/05/2022
 Partida presupuestal: 0301 21053001
 Clasificación presupuestal:

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE
 ANA MARIA SALGADO TORRES

CARGO
 REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DE CONFORMIDAD

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

71,405 28 DE MARZO DEL 2022 CDMX

| TELEFONO(S) | | | |
|-------------|-----|-----|------|
| FECHA | DIA | MES | AÑO |
| | 09 | 05 | 2022 |

OBSERVACIONES

Se testa: **Numero Telefonico** por considerarse información confidencial de personas morales identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 párrafo tercero y artículo 120, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Administrador del Pedido
 C. CARLOS AHMED AGUILAR CASIMIRO
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante
 C. JUAN FRANCISCO CASIMIRO GARCIA
 JEFE DEL DEPTO. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante
 C. CARLOS GEOVANNI MEDINA ROCA
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Requiriente
 C. RICARDO RAMON ROCHE BAUTISTA
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO

Area Contratante
 C. JUAN FRANCISCO CASIMIRO GARCIA
 JEFE DEL DEPTO. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Requiriente
 C. RICARDO RAMON ROCHE BAUTISTA
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO